

Quilmes, 5 de mayo de 2004

VISTO el Expediente N° 827-0707/03, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramitó la firma de un Convenio Marco de Cooperación entre la Fundación Luminis y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que a Fs. 40, la Dirección de Dictámenes ha dictaminado que dicho Convenio se ajusta a derecho.

Que, de acuerdo con el artículo Art. 58, inc. n) del Estatuto Universitario, dicho instrumento debe ser ratificado por el Consejo Superior.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior ha dado vista del Expediente al Consejo Departamental de Ciencias Sociales, a fin de que se precisen las actividades conjuntas a llevar a cabo al amparo del referido Convenio.

Que a Fs. 47, la Directora de la Carrera de Educación, Lic. Laura Manolakis, ha puntualizado algunos de los Programas a ejecutarse.

Que la ejecución de tales Programas redundará en un acrecentamiento de las oportunidades de formación y desarrollo profesional de alumnos, graduados y docentes de la Licenciatura en Educación de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Departamental de Ciencias Sociales ha elevado un dictamen favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

**R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°.- Recomendar al Consejo Superior la ratificación del Convenio Marco de Cooperación suscripto entre la Fundación Luminis y la Universidad Nacional de Quilmes, que como anexo se adjunta a la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese, elévese al Consejo Superior y archívese.

RESOLUCION (C.D.) N°: 025/04

Firmado por: Rodolfo E Pastore  
Director del Departamento de Ciencias Sociales.